

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 02/05/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la modificación de la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional en centros públicos de Educación Secundaria de Castilla-La Mancha, a partir del curso 2018/2019. [2018/5613]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 42 que corresponde a las administraciones educativas programar la oferta de las enseñanzas de Formación Profesional.

Es objetivo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes potenciar la oferta formativa de Formación Profesional vinculada a sectores productivos y de servicios con alto grado de inserción laboral, y adaptarla a los mismos, ampliando la oferta de enseñanzas con la implantación de nuevos ciclos formativos que faciliten la incorporación de los ciudadanos al mercado laboral.

El Fondo Social Europeo cofinancia las enseñanzas de Formación Profesional Básica propiciando un elevado nivel de educación y formación para todos y apoyando la transición de la educación al empleo entre los jóvenes, contribuyendo de esta forma a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial. La presente acción será objeto de cofinanciación en el Programa Operativo Plurirregional de Empleo, Formación y Educación, FSE 2014-2020 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Fondo Social Europeo cofinancia las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior propiciando un elevado nivel de educación y formación para todos y apoyando la transición de la educación al empleo entre los jóvenes, contribuyendo de esta forma a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la cohesión económica, social y territorial. La presente acción será objeto de cofinanciación en el programa operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del objetivo temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente".

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional y teniendo en cuenta las competencias que me otorga el Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Autorizar, a partir del curso 2018/2019, en los centros que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, la impartición de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, en modalidad presencial y turnos indicados.

Las enseñanzas que se autorizan se implantarán de forma progresiva, empezando a impartir el primer curso de las mismas en el curso académico 2018/19, hasta su completa implantación en el curso 2019/2020. A excepción de los centros "Virrey Morcillo" de Villarrobledo (02003120), "San José" de Cuenca (16000991), "Garcilaso de la Vega" de Villacañas (45004272) que impartirán primer y segundo curso de los ciclos formativos y turnos indicados en el anexo I en el curso 2018/2019, y del centro "Parque Lineal" (02000763) de Albacete que impartirá el segundo curso del ciclo formativo y turno indicados en el anexo I en el curso 2018/2019.

Segundo.- Autorizar, a partir del curso 2018/2019, en los centros que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, la impartición de los ciclos formativos de Formación Profesional que se indican en el mismo, en la modalidad E-learning.

Las enseñanzas que se autorizan se implantarán de forma progresiva, empezando a impartir los módulos profesionales correspondientes al primer curso en el curso académico 2018/19, hasta su completa implantación en el curso 2019/2020.

Tercero.- Autorizar, a partir del curso 2018/2019, la sustitución progresiva del ciclo formativo indicado en el anexo III, en los centros públicos y privados que lo tuviesen autorizado, por el nuevo ciclo formativo de Formación Profesional desarrollado en aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La sustitución afecta a todas las modalidades y turnos que los diferentes centros tienen autorizados. Del mismo modo se suprimirá progresivamente el ciclo formativo que se sustituye, indicado en el referido anexo III. La sustitución se llevará a cabo según lo establecido en la Orden de 29/10/2008 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la implantación progresiva del currículo de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en Castilla-La Mancha (DOCM de 12 de noviembre), modificada por la Orden de 26/08/2009 (DOCM de 3 de septiembre).

Cuarto.- Suprimir progresivamente, a partir del curso 2018/2019 y hasta su completa supresión en el curso 2019/2020, en los centros que se relacionan en el anexo IV de esta Resolución, las enseñanzas de Formación Profesional que se indican en el mismo. A excepción del centro "Don Bosco" de Albacete (02000741), donde se suprime una unidad de las dos autorizadas de primer curso en el curso 2018/2019.

Quinto.- Suprimir de forma completa, en el curso 2018/2019, en los centros que se relacionan en el anexo V de esta Resolución, las enseñanzas de Formación Profesional que se indican en el mismo.

Sexto.- No podrán implantarse, en los centros objeto de esta Resolución, más enseñanzas que aquellas expresamente autorizadas por ésta, que se sumarán a las que consten en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Castilla-La Mancha. Los Directores Provinciales de Educación, Cultura y Deportes velarán por el riguroso cumplimiento de esta norma.

Séptimo.- Se autoriza a la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo de la presente Resolución.

Octavo.- La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 2 de mayo de 2018

La Viceconsejera de Educación
Universidades e Investigación
MARÍA DOLORES LÓPEZ SANZ

Anexo I

Centros Públicos de Educación Secundaria que se autorizan para impartir, en modalidad presencial, los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2018/19:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso: (turno)	Ciclo Formativo:
Provincia: Albacete					
Albacete	Federico García Lorca	02004941	CFGS	1º / Vespertino	Marketing y Publicidad
Albacete	Tomás Navarro Tomás	02000726	CFGS	1º / Vespertino	Promoción de la Igualdad de Género
Albacete	Parque Lineal	02000763	FPB	2º / Diurno	Informática de Oficina
Caudete	Pintor Rafael Requena	02004367	CFGS	1º / Diurno	Mecatrónica Industrial
Villarrobledo	Virrey Morcillo	02003120	CFGS	1º y 2º / Diurno	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Yeste	Beneche	02004458	CFGS	1º / Diurno	Educación y Control Ambiental
Provincia: Ciudad Real					
Almadén	Mercurio	13000384	CFGS	1º / Diurno	Mecatrónica Industrial
Argamasilla de Alba	Vicente Cano	13005278	CFGM	1º / Diurno	Jardinería y Floristería
Manzanares	Azuer	13003798	CFGS	1º / Diurno	Acondicionamiento Físico
Miguelturra	Campo de Calatrava	13004808	CFGM	1º / Diurno	Peluquería y Cosmética Capilar
Provincia: Cuenca					
Cuenca	Lorenzo Hervás y Panduro	16000978	CFGS	1º / Vespertino	Laboratorio Clínico y Biomédico
Cuenca	Fernando Zóbel	16003116	CFGM	1º / Vespertino	Emergencias y Protección Civil
Cuenca	San José	16000991	CFGS	1º / Vespertino	Dirección de Cocina
Cuenca	San José	16000991	FPB	1º y 2º / Diurno	Cocina y Restauración
Las Pedroñeras	Fray Luis de León	16004066	CFGS	1º / Diurno	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
Quintanar del Rey	Fernando de los Ríos	16004030	CFGS	1º / Diurno	Integración Social
Provincia: Guadalajara					
Azuqueca de Henares	San Isidro	19002640	CFGS	1º / Vespertino	Promoción de Igualdad de Género
El Casar de Talamanca	Juan García Valdemora	19008204	FPB	1º / Diurno	Informática y comunicaciones
Marchamalo	Alejo Vera	19003553	CFGS	1º / Diurno	Acondicionamiento Físico
Sacedón	Mar de Castilla	19003841	FPB	1º / Diurno	Informática y comunicaciones
Villanueva de la Torre	Newton-Salas	19008137	FPB	1º / Diurno	Informática de Oficina
Provincia: Toledo					
Bargas	Julio Verne	45005653	CFGS	1º / Vespertino	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Numancia	Profesor Emilio Lledó	45011872	FPB	1º / Diurno	Cocina y Restauración
Seseña	Las Salinas	45006244	CFGS	1º / Vespertino	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Talavera de la Reina	Ribera del Tajo	45005471	CFGM	1º / Vespertino	Farmacia y Parafarmacia
Talavera de la Reina	Padre Juan de Mariana	45003255	FPB	1º / Diurno	Servicios Administrativos
Toledo	Alfonso X el Sabio	45004752	CFGS	1º / Vespertino	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
Torrijos	Juan de Padilla	45005252	CFGS	1º / Diurno	Mantenimiento Electrónico
Villacañas	Garcilaso de la Vega	45004272	CFGM	1º y 2º / Diurno	Atención a Personas en Situación de Dependencia
Villacañas	Garcilaso de la Vega	45004272	CFGS	1º y 2º / Diurno	Educación Infantil

Anexo II

Centros Públicos de Educación Secundaria que se autorizan para impartir, en modalidad E-learning, los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se indican, a partir del curso 2018/19:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso:	Ciclo Formativo:
Provincia: Ciudad Real					
Puertollano	Virgen de Gracia	13002691	CFGS	1º	Eficiencia Energética Y Energía Solar Térmica

Anexo III

Ciclos Formativos de Formación Profesional que se sustituyen por sus correspondientes Ciclos Formativos LOE, que se implantan a partir del curso 2018/19:

Título LOE	Familia Profesional	Título LOGSE al que sustituye
Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	Actividades Físicas y Deportivas	Técnico superior en animación de actividades físicas y deportivas

Anexo IV

Centros Públicos de Educación Secundaria en los que se suprimen los cursos de los Ciclos Formativos de Formación Profesional, en modalidad presencial y el turno que se indican, a partir del curso 2018/19:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso (turno):	Ciclo Formativo:
Provincia: Albacete					
Albacete	Don Bosco	02000741	CFGM	1º / Vespertino	Mantenimiento Electromecánico
Yeste	Beneche	02004458	FPB	1º / Diurno	Cocina y Restauración
Provincia: Toledo					
Bargas	Julio Verne	45005653	CFGS	1º / Vespertino	Administración de Sistemas Informáticos en Red
Numancia	Profesor Emilio Lledó	45011872	CFGM	1º / Diurno	Cocina y Gastronomía
Talavera de la Reina	Juan Antonio Castro	45003267	CFGS	1º / Vespertino	Proyectos de Obra Civil

Anexo V

Centros Públicos de Educación Secundaria en los que se suprimen de forma completa los Ciclos Formativos de Formación Profesional, en modalidad presencial y el turno que se indican, a partir del curso 2018/19:

Localidad:	Centro:	Código:	Grado:	Curso (turno):	Ciclo Formativo:
Provincia: Albacete					
La Roda	Doctor Alarcón Santón	02002760	CFGM	1º y 2º/ Diurno	Instalaciones de Telecomunicaciones
Provincia: Cuenca					
Cuenca	San José	16000991	FPB	1º y 2º/ Vespertino	Cocina y Restauración
Cuenca	San José	16000991	CFGS	1º y 2º/ Diurno	Prevención de Riesgos Profesionales
Quintanar Del Rey	Fernando de los Ríos	16004030	CFGM	1º y 2º/ Diurno	Atención a Personas en Situación de Dependencia
Provincia: Guadalajara					
Sigüenza	Martín Vázquez de Arce	19002071	FPB	1º y 2º / Diurno	Servicios Administrativos
Provincia: Toledo					
Villacañas	Enrique de Arfe	45005321	CFGS	1º y 2º / Diurno	Educación Infantil
Villacañas	Enrique de Arfe	45005321	CFGM	1º y 2º / Diurno	Atención a Personas en Situación de Dependencia